

Ponència celebrada en el marc del **PirineuFòrum**  
Jornada: **La gestió dels espais naturals pirinencs**  
Data: **11 i 12 de novembre de 2006**  
Lloc: Sala d'actes de l'**Alberg de Salardú** "ERA GARONA" (Val d'Aran)  
[www.pirineuforum.org](http://www.pirineuforum.org)

Ponent: Sra. Rosa Fernández Arroyo, *Coordinadora de RedMontañas*  
([www.redmontanas.org](http://www.redmontanas.org))

## LA CARTA DE LAS MONTAÑAS: UNA NECESIDAD, UNA HISTORIA

El presente texto tiene por objetivo explicar qué es la Carta de las Montañas, porqué se hizo y porqué es importante su aprobación, y también intentar transmitir porqué es importante que exista una política común para todas las áreas de montaña de nuestro país

En nuestra asociación siempre estamos hablando de la Carta de las Montañas, y de hecho en el momento presente, uno de nuestros principales quehaceres consiste en seguir de cerca la trayectoria de este documento y tratar de impulsar su aprobación y aplicación. **RedMontañas** es una asociación pequeña pero muy pragmática y con un objetivo último claramente definido: conseguir una protección efectiva para todas las áreas de montaña de nuestro país. Nuestra asociación está integrada por colectivos y particulares de todos los rincones del estado español y unidos por un propósito común: garantizar un futuro sostenible para las comunidades humanas, las culturas, las especies, los ecosistemas y los paisajes de nuestras montañas.

Entre nuestros colectivos fundadores se cuentan, entre otras, las asociaciones Ecologistas en Acción y Mountain Wilderness, la revista Quercus, el grupo editorial Desnivel y una amplia representación de equipos de trabajo, como la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas y naturalistas, asociaciones montañeras, agrupaciones ciudadanas y culturales, así como numerosos integrantes particulares, muchos de ellos vinculados profesionalmente al ámbito de las montañas, la gestión ambiental, la ciencia, la investigación y la docencia.

---

Todos los lectores sois, sin duda, conscientes de que las montañas son lugares de formidable trascendencia ambiental, económica y social.

Tal y como quedó internacionalmente establecido en 2002, Año Internacional de las Montañas, estos territorios tienen una importancia estratégica de la que para España deben destacarse cuatro aspectos clave: AGUA, BIODIVERSIDAD, PAISAJE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Sin ser únicos, estos cuatro aspectos revisten una crítica importancia ambiental, económica e incluso política, debido a la estrecha interrelación que les vincula, y que a continuación revisaremos brevemente.

En primer lugar, es bien conocido por todos que las montañas tienen un papel de primer orden en la configuración, funcionamiento y recursos de las cuencas hidrográficas de nuestro país, al funcionar sus zonas de cumbres como atractores de la precipitación, depósitos de agua y nieve y cabeceras de cuenca. De ahí su papel fundamental en la cantidad y calidad de los recursos hídricos, y por tanto para el mantenimiento de los sistemas biológicos y la vida humana en el llano.

En las montañas se concentra, además, gran parte de la más interesante y valiosa biodiversidad ibérica. Como resultado de la configuración de las montañas y de la interacción de los aspectos geomorfológicos, edáficos y climatológicos con las altitudes y las vertientes, surge una infinidad de espacios únicos. Así, en las montañas, cada vertiente del valle, cada barranco, cada cantil o cada arroyo son diferentes en función de su altitud, orientación y pendiente, y constituyen otros tantos escenarios para especies y comunidades vivas exclusivas.

Por si fuera poco, las montañas españolas encierran todavía una magnífica reserva de paisajes naturales y seminaturales, que utilizamos como escenarios para el ocio, el descanso y el recreo, y por tanto constituyen espacios cada vez más demandados por la sociedad de nuestro tiempo. Pero además, estos paisajes representan y albergan un vasto patrimonio cultural que refleja aún la gran variedad de estrategias de supervivencia que permitió a los antiguos pobladores sobrevivir amoldándose a un medio difícil, manejando el entorno sin degradarlo y controlando un gran número de factores de riesgo, de tal modo que las culturas y los paisajes herederos de esta peculiar gestión sostenible perduran aún como elementos básicos de muchas de las actuales economías de montaña.

Frente a esta visión de los valores que deparan las montañas, y que son vitales por igual para montañeses y habitantes del llano, es preciso recordar que todas estas funciones y servicios dependen críticamente del buen estado de conservación de sus ecosistemas. Lamentablemente, las áreas de montaña son altamente sensibles a todo tipo de cambios, y presentan una baja capacidad de recuperación frente a los impactos de origen humano, siendo hoy dos de sus principales amenazas los cambios de uso del suelo y la explotación insostenible de los recursos, incluyendo el abuso urbanístico que tan bien conocemos y demás prácticas de maltrato al territorio.

Al mismo tiempo es necesario recordar también que la mayor parte de los estudios existentes sobre previsiones del cambio climático coinciden en que los efectos combinados de elevación de las temperaturas y disminución de las precipitaciones serán especialmente adversos para las zonas de montaña mediterráneas.

Esto vuelve aún más urgente la necesidad de invertir todo el esfuerzo posible en prevenir y mitigar estos efectos, promoviendo entre otras medidas la ordenación del territorio y la regulación de usos, debiéndose proscribir todos aquellos que generen inestabilidad en los ecosistemas reduciendo su vitalidad y su capacidad de supervivencia.

Después de este preámbulo que nos ha permitido recordar algunas cuestiones básicas acerca de la importancia y la vulnerabilidad de las zonas de montaña, nos centraremos ahora brevemente en la historia de la Carta de las Montañas, su trayectoria y sus contenidos.

Como probablemente todos recordáis, en 1997 la Asamblea de las Naciones Unidas, declaró que 2002 sería Año Internacional de las Montañas. A través de esta resolución, las Naciones Unidas daban así impulso adicional al llamado Capítulo 13 de la Agenda 21 aprobada en el 92 en Río de Janeiro, donde se fijaron los principios de actuación en materia de desarrollo sostenible de las montañas. En España, el Consejo de Ministros se hizo eco de la resolución de las Naciones Unidas creando el Comité Español para el AIM, que tenía como fines difundir las directrices de las Naciones Unidas y coordinar los esfuerzos de todas las administraciones y entidades interesadas en dichos fines. En coherencia con ello, este Comité instó al Ministerio de Medio Ambiente a elaborar una Carta de las Montañas en la que, partiendo del diagnóstico de la situación en las montañas españolas, debían proponerse las líneas estratégicas más adecuadas para conciliar la conservación de

las mismas, el uso sostenible de sus espacios y la mejora de la calidad de vida de sus pobladores.

Como primer paso en esa dirección se realizó un estudio de carácter técnico que incorporó consultas a múltiples expertos y sectores, y que a través de un proceso de revisión de los diversos aspectos históricos, sociales, jurídicos y ambientales llevó a un diagnóstico de los principales problemas socioeconómicos, las carencias institucionales y las amenazas ambientales comunes a la mayor parte de las áreas españolas de montaña. Las conclusiones y propuestas de actuación de este informe, sumadas a las aportaciones derivadas de la fase de participación pública, en la que intervinieron tanto las Comunidades Autónomas como los agentes sociales, se plasmaron finalmente en un resumen sintético y ordenado de directrices y criterios que es el borrador que hasta hoy se ha estado manejando.

Después de su presentación, y al alejarse el AIM, el borrador cayó en el olvido durante más de dos años, hasta que en mayo de 2005, el Congreso de los Diputados recogió la inquietud que comenzaba a expresarse en un sector de la sociedad ante la creciente lista de proyectos y amenazas a diversas áreas de montaña de todo el país, y aprobó dos proposiciones No de Ley instando al Gobierno a aprobar y poner en marcha lo antes posible las medidas contenidas en la Carta de las Montañas.

De modo concurrente, desde la Asociación **RedMontañas** se recabó el apoyo de todas las grandes organizaciones ecologistas españolas y la firma de un nutrido grupo de expertos para solicitar directamente a la Ministra de Medio Ambiente la aprobación de este documento, cuya trayectoria hemos seguido de cerca al encontrarse entre los integrantes de **RedMontañas** la mayor parte de los técnicos, científicos y conservacionistas que en su momento elaboraron este borrador a instancias del Ministerio de Medio Ambiente.

Un año más tarde, en mayo de este mismo año 2006, **RedMontañas** convocó y coordinó una acción ciudadana a nivel nacional, con el objeto de sensibilizar a la sociedad y de reclamar nuevamente la atención del gobierno español hacia su compromiso con la defensa de las áreas de montaña. Así, el día 21 de mayo, un total de 67 organizaciones y varios centenares de participantes montañosos, naturalistas, ecologistas y ciudadanos se manifestaron ascendiendo 43 cumbres de 12 comunidades autónomas y casi 30 provincias españolas, pidiendo en sus pancartas y escritos la urgente aprobación y activación de la Carta de las Montañas, y denunciando los múltiples problemas que están amenazando o destruyendo estos territorios.

Como consecuencia de esta acción y de las reiteradas llamadas de atención por parte de **RedMontañas** y sus asociaciones integrantes, el Ministerio de Medio Ambiente se comprometió finalmente el pasado mes de julio a reiniciar el proceso de aprobación e implementación de las medidas contenidas en el documento.

Así, después de recibir el visto bueno en el Consejo Asesor de Medio Ambiente, la Carta de las Montañas ha sido sometida a la revisión de la Conferencia Sectorial, integrada por los consejeros de medio ambiente de todas las CCAA, en donde algunas de éstas –al parecer, Aragón, Castilla y León y la CAM- han expresado críticas que según la ministra Cristina Narbona son más de forma que de fondo y que deberán solventarse en lo posible antes de pasar a la Comisión Nacional de Conservación, y de nuevo en segunda vuelta a la Conferencia Sectorial.

En su estado actual, la Carta de las Montañas es un documento integrador que identifica y pone en juego una serie de instrumentos jurídicos, administrativos y financieros bien consensuados en España y en la UE, potenciando al mismo tiempo

aspectos éticos bien fundamentados, con el objeto de garantizar la protección de los ecosistemas de montaña y la conservación de sus servicios ambientales, velando al mismo tiempo por el bienestar equitativo de sus habitantes y la sostenibilidad de su desarrollo económico.

En sus premisas fundamentales, la Carta reconoce que *"garantizar el estado de integridad y naturalidad de las montañas españolas debe constituir la principal prioridad y el objetivo básico de toda política de montaña"*.

Sus dieciocho puntos se estructuran en tres ejes fundamentales:

- 1) PRIMER EJE: Conservación prioritaria del patrimonio natural, rehabilitación de los paisajes y espacios degradados y recuperación del legado cultural, en el entendimiento de que la destrucción o deterioro de dichos valores supone una pérdida para la colectividad y va en detrimento de las generaciones presentes y venideras.
- 2) SEGUNDO EJE: Puesta en valor del patrimonio como base fundamental para el desarrollo y el bienestar local, a través de la utilización equilibrada de los distintos recursos: agricultura, ganadería y sector forestal; pequeña industria sostenible; turismo responsable, desaconsejándose las formas intensivas y de alto impacto que, además, suelen estar asociadas al urbanismo irracional y a la especulación sobre el territorio. Se sugiere el impulso de una multitud de actividades innovadoras vinculadas a los recursos culturales, la docencia, los servicios sociales, la investigación, la rehabilitación del patrimonio cultural y el cada vez más importante sector relacionado con la preservación y la gestión preventiva del medio natural.
- 3) TERCER EJE: Contraprestaciones a la población local, en el respeto al principio de equidad social ante las desventajas naturales que impone la montaña a sus pobladores, así como en reconocimiento a los beneficios que todo el conjunto de la sociedad obtenemos de las montañas, a menudo como consecuencia de buenas prácticas y también de restricciones de usos por parte de sus pobladores. Dichas contraprestaciones –bajo la forma de un amplio abanico de mecanismos de apoyo estructural, promoción, indemnización, incentivación y compensación- deben reflejar la solidaridad social y estimular el liderazgo, el acuerdo y la participación local en todos los procesos de planificación y gestión de las zonas de montaña.

\*\*\*\*\*

A nuestro entender, hay muchas razones para que los territorios y los ecosistemas de montaña deban considerarse como de interés general de la Nación, y por tanto las directrices básicas para su conservación y planificación deben constituir una política de Estado sobre la cual las CCAA han de asentar la elección de las políticas más adecuadas a sus circunstancias y su ejecución sobre el terreno. Se trataría de algo análogo a lo que ya se contempla en el caso de los Parques Nacionales, aunque en el caso de las montañas la tarea a asumir es aún más seria debido a su gran extensión y a los muchos valores que están en juego, y por tanto a los graves efectos sobre el bienestar de la sociedad si es que no se hace frente adecuadamente a los riesgos que las amenazan.

Como ejemplo, basta con señalar que las previsiones realizadas por los expertos apuntan a una pérdida del 60 por ciento de la biodiversidad de montaña de aquí al año 2080, razón por la cual la COP 7 del Convenio sobre Biodiversidad –del que

España es país firmante- se planteó el objetivo de frenar sustancialmente antes de 2010 esa pérdida de biodiversidad tomando todas las medidas técnicamente al alcance.

Y sin lugar a dudas, la conservación de la biodiversidad sólo puede realizarse, según reconoce el propio Convenio para la Biodiversidad, a través de un enfoque ecosistémico, es decir, holístico e integrador, que considere al hombre como parte de estos ecosistemas pero que también sea capaz de asumir la formidable complejidad y la incertidumbre que encierran los sistemas naturales, anteponiendo el principio de precaución a cualquier decisión de índole económica capaz de comprometer su integridad, y por tanto los servicios ambientales que dichos sistemas naturales ofrecen a la comunidad. Esto implica trabajar en varias escalas y dimensiones de espacio y tiempo, incluyendo el largo plazo, y también supone trascender los límites administrativos, dado que los ecosistemas traspasan las fronteras entre estados y países. En el caso concreto de los ecosistemas de montaña, observemos que la mayor parte de las alineaciones montañosas constituyen de hecho límites jurisdiccionales, tanto entre términos municipales como entre comunidades autónomas o países, y por lo tanto resulta inadecuado aplicar políticas diferentes a uno y otro lado de estos límites. Un ejemplo de este grave error, que ha saltado recientemente a la prensa y probablemente todos conocéis, es la situación generada con el consentimiento del gobierno de Aragón a consecuencia de la ampliación de la estación de esquí y las urbanizaciones de Formigal, que está causando un importante conflicto de intereses para el Parque Nacional francés de los Pirineos.

Otra razón muy importante para aplicar a las montañas una política propia es el papel que estas áreas desempeñan como corredores ecológicos. En este caso particular, esta función adquiere una especial relevancia frente a la amenaza del cambio climático, y por ello es fundamental que la integridad de los espacios de montaña permita la movilidad adaptativa de las especies, tanto altitudinalmente como a lo largo de las alineaciones montañosas y también de un lado a otro de éstas.

En otro orden de cosas, también hay que recordar que la Unión Europea asigna una importancia sobresaliente a las políticas de montaña. Así lo prueba por ejemplo el buen funcionamiento del Convenio Alpino, ratificado por ocho países que se adhieren a una política común de conservación y desarrollo equilibrado en el entorno de los Alpes. Similar trayectoria acaba de iniciar el Convenio de los Cárpatos, tratado que incluye por ahora a siete países.

De vuelta a nuestro país, y ante la inminente aprobación de la nueva ley de desarrollo rural, se hace mucho más necesario, si cabe, aprovechar el potencial de la Carta de las Montañas, que conjuga los aspectos ambientales con los económicos y sociales, para hacer viables modelos que paralicen los procesos de abandono y degradación, y en el extremo contrario los de explotación urbanística y expolio cultural, que amenazan a gran parte de nuestro territorio de montaña.

Como conclusión, y convencidos de que de la aplicación de los principios y recomendaciones recogidos en la Carta de las Montañas se derivarán en el futuro grandes beneficios para el conjunto de la sociedad, en **RedMontañas** nos sentimos orgullosos de haber ayudado a transmitir a los responsables políticos la inquietud que una parte de la sociedad siente por el futuro de las montañas, y la convicción de que estos territorios merecen un vigoroso y sincero esfuerzo de protección. En el largo y creemos que esperanzador proceso que acaba de iniciarse, **RedMontañas** reasume su papel de "motor de tracción", implicándose en la consecución de alianzas y apoyos por parte de otros colectivos, como ha sido el caso

recientemente, al constituir junto con Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO y Adena una comisión para el seguimiento de la Carta y sus contenidos.

Esperamos que en un futuro lo más inmediato posible, todos los amantes de las montañas podamos congratularnos juntos de un nuevo estatus de protección que ponga a resguardo de la destrucción injustificada a algunos de los lugares, culturas y criaturas más maravillosos de nuestra tierra.